



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00900-00  
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

15 JUL 2022

En atención con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Corregir el auto del 11 de noviembre del 2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del C.G del P., en el sentido de indicar de forma correcta el número de la matricula inmobiliaria del bien a embargar es el número 50C-507211 y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda igual.

Elabórese nuevo oficio teniendo en cuenta la corrección.

**NOTIFÍQUESE**

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

<b>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</b>	
<b>BOGOTÁ D.C</b>	
<b>SECRETARÍA</b>	
Bogotá D.C.	18 JUL 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 089 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
<b>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN</b> Secretaría	

ncrr